

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 71/2017 a instancia de la parte actora D. Manuel Agea Baena contra Iberia Biomass Granada, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 20/01/17 del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA. S.S^a. Iltma. DIJO: Se despacha ejecución en favor del actor Manuel Agea Baena frente a la empresa condenada Iberia Biomass Granada, S.L., provisto del C.I.F. B19500602 en cantidad suficiente a cubrir la suma de 20.166,95 euros en concepto de principal, más la de 4.033 euros calculadas para intereses y gastos. Notifíquese la presente resolución a las partes, a la demandada por BOP, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución.”

Y para que sirva de notificación al demandado Iberia Biomass Granada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 10 de mayo de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.225

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (Granada)

Convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de calle Almirante Tello Valero

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Calle Almirante Tello Valero, s/n dentro del ámbito UE 27 del PGOU, localidad: Alhendín; Provincia: Granada. sito en Calle Almirante Tello Valero, s/n dentro del ámbito UE 27 del PGOU, localidad: Alhendín; Provincia: Granada de esta localidad y calificado como bien de dominio público, para la instalación de Complejo sociocultural, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Licitaciones
 - c) Número de expediente: 612/2015
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Complejo sociocultural
 - b) Lugar de ejecución: Calle Almirante Tello Valero, s/n dentro del ámbito UE 27 del PGOU, localidad: Alhendín; Provincia: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 4 años
 - d)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 20.000 euros, más 4.200 euros de IVA. Total: 24.200
5. Garantía provisional.: no se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad:
 - b) Domicilio: Plaza España, nº 11
 - c) Localidad y código postal: Alhendín, 18620.
 - d) Teléfono: 958 576 136
 - e) Telefax: 958 576 469
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría);,,
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil del Contratante.
 - b) Documentación que integrará las ofertas:
 - B) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Alhendín
 2. Domicilio: Plaza de España, s/n
 3. Localidad y código postal: Alhendín. 18620
 9. Apertura de las ofertas.
 - La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil (excluido el sábado) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:30 horas,
 10. Otras informaciones.
 13. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [determinar]: www.alhendin.es

Alhendín, 2 de junio de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 3.210

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria y gestión de residuos

EDICTO

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria y gestión de residuos en el municipio de Baza.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 11 de 18 de enero de 2017, relativo a la aprobación inicial de la Orde-